

Acta Primera Sesión Comité Consultivo Especial: Anexo Técnico Diseño de Instalaciones de Transmisión de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio

1. Antecedentes Generales:

Los antecedentes generales respecto de la realización de la primera sesión del Comité son los siguientes:

Fecha:	Martes 17 de abril de 2018
Hora de Inicio:	10:00 hrs.
Hora de Término:	11:30 hrs.
Lugar:	Oficinas Comisión Nacional de Energía (“Comisión” o “CNE”)

2. Participantes

Los participantes de la primera sesión del Comité fueron los siguientes:

N°	Nombre	Empresa/Institución
1	Lilian García Berg	CNE
2	Paulina Muñoz Pérez	CNE
3	María Loreto Zubicueta Gallardo	CNE
4	Joan Romero	Ministerio de Energía
5	Carlos Coronado Andia	SEC
6	Diego Pizarro González	Coordinador Eléctrico Nacional
8	Esteban Vuchetich de Cheney Chirino	CGE
9	Juan Veloso Molina	SAESA
10	Ricardo Cruz Reyes	Engie Energía Chile S.A.
11	Gonzalo Mella Ascar	Colbún Transmisión S.A.
12	Marcela Aravena Rodríguez	Experto Técnico
13	Hernán Casar Collazo	Experto Técnico
14	Esteban Bravo Moreno	Experto Técnico
15	Daniel Hernández Ramírez	Experto Técnico

Otros asistentes: Ricardo Fuentes, profesional del Departamento de Regulación Económica de la CNE.

LGB	PMP	LZG	JRU	CCA	DPG	PER	EVC	JVM	RCR	GMA	MAR	HCC	EBM	DHR
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

Inasistencias: Pablo Escobar Román de Transelec S.A. justificado mediante carta PIE-CR-T-001 recibida el 12 de abril de 2018.

3. Desarrollo de la sesión

Los temas tratados en la sesión fueron los siguientes:

- a) En primer lugar se efectuó la presentación de cada uno de los integrantes del Comité, indicando su nombre, cargo y/o experiencia en cuanto al tema a tratar en el desarrollo de dicho Comité.
- b) Luego se efectuó la designación del (de la) presidente(a) del Comité, acordándose que será Paulina Muñoz Pérez, profesional del Departamento Eléctrico de la CNE, y del (de la) secretario(a), acordándose que será María Loreto Zubicueta Gallardo, profesional del Departamento Jurídico de la CNE.
- c) A continuación se expuso respecto a la nueva normativa aplicable al procedimiento de dictación de Normas Técnicas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 72°-19 de la Ley General de Servicios Eléctricos, y en el Decreto Supremo N° 11 de 2017 del Ministerio de Energía, que aprueba el Reglamento para la Dictación de Normas Técnicas. Particularmente, se hizo una reseña en cuanto al procedimiento normativo de Anexo Técnico de Diseño de Instalaciones de Transmisión (en adelante, "AT DIT"), que forma parte del Plan Anual Normativo 2018, sobre la dictación de la resolución de inicio del proceso de desarrollo del AT DIT, el proceso de consulta pública del borrador de la norma y, en general, sobre el desarrollo del procedimiento normativo.
- d) Enseguida se indicaron algunos detalles sobre el funcionamiento del Comité, específicamente en cuanto al quórum, ausencias, suplencias, y en cuanto a la participación ad honorem de los integrantes. Adicionalmente, se destaca que el objetivo del Comité es que los integrantes discutan, analicen y den su opinión en relación a la norma que se esté discutiendo.
- e) Se indicó también que es posible invitar a participar en el Comité a otros expertos que puedan exponer sobre algún tema específico, con acuerdo del Comité.
- f) Luego se presentaron los objetivos del AT DIT, destacando como objetivo principal el establecer los criterios y estándares de diseño de instalaciones de transmisión de alta tensión, para asegurar una expansión armoniosa y coherente, en línea con los objetivos de eficiencia económica, competencia, seguridad, diversificación y acceso abierto mandatados en la Ley.
- g) Se informó sobre el estudio efectuado por la consultora Reich, indicándose que se utilizará como insumo para el trabajo normativo, pero que no necesariamente representa la opinión y propuesta de la Comisión. Se señala que el estudio se encontrará disponible en la página web de la CNE.
- h) Se presentó el calendario de sesiones indicando los temas a tratar en cada una de ellas.
- i) Se efectuaron diversas consultas por parte de los integrantes del Comité en cuanto a la forma en que se compatibilizarán las exigencias del AT DIT con las del Reglamento que

LGB	PMP	LZG	JRU	CCA	DPG	PER	EVC	JVM	RCR	GMA	MAR	HCC	EBM	DHR
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

modifica la NSEG 5 sus respectivos pliegos técnicos y las exigencias de las guías técnicas del Coordinador. Se responde que dichos documentos fueron considerados por Reich en la elaboración del estudio, y que serán considerados revisados en el desarrollo del trabajo normativo. Si perjuicio de lo anterior, se aclara que los pliegos técnicos requieren aprobación de la Comisión, de acuerdo al Art. 10 de la Ley, por lo que la Comisión verificará la consistencia de los cuerpos normativos. Se consultó además sobre el tratamiento del HVDC en el Anexo, entre otros temas que se discutirán en las sesiones.

- j) Por último, se realizaron peticiones para cambiar las fechas de algunas de las sesiones a fin de que estén presentes en ellas los integrantes que tengan más experiencia en cada tema.

LGB	PMP	LZG	JRU	CCA	DPG	PER	EVC	JVM	RCR	GMA	MAR	HCC	EBM	DHR
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----